

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00345 00

Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS FERNANDO CIFUENTES TORRES como apoderado de DAVID ORLANDO CHAMORRO PIÑEROS, de conformidad con el poder adosado y para su objeto y fines, a tono con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

En este sentido, se tiene por notificado a ese demandado del auto inicial por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría cuéntense los términos de ley para que el demandado ejerza su defensa, sin perjuicio de la contestación que ya presentó.

En cuanto a la documental aportada por la apoderada de la parte actora estese a lo resuelto en este auto y en providencia del 13 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 11 del 27 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58566e0012e0002c68464b4d509e16b940c83eb65c477aa7dd81bbaa1c7a331c**

Documento generado en 26/01/2022 06:10:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>